

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de estas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 16 de enero de 2007.—El Administrador único de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada», Joan Sucarrats Corominola y el Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora de Imagenaría de Olot, Sociedad Limitada», Montserrat Soler Bosch.—5.420. 1.ª 6-2-2007

SUEDHAUS CONSTRUCCIONES, S. L.

**SUEDHAUS PLANUNG BAU UN
VERTRIED GMBH-AUT 26838704**

HANS JORG MALLIGA

MATTHIAS SUPERGSBERG (HIJO)

MATTHIAS SUPERSBERG

BRIGANCIA TREHHAND AG

THOMAS SUPERSBERG

Edicto.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 146/06 seguida en este Juzgado a instancia de Koudier Aynaou contra Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GmbH-aut-26838704, Han Jorg Malliga, Matthias Supergsberg hijo, Matthias Supersberg, Brigancia Trehhand ag, Thomas Supersberg, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a los referidos ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 1.126,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 19 de enero de 2007.—Secretaria Judicial D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—4.444.

TALLERES ELÉCTRICOS

J. AYZAGAR, S. L.

Declaración de insolvencia/edicto

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 108/06 seguida contra el deudor Talleres Eléctricos J. Ayzagar, S. L., se ha dictado el 15/01/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.464,57 euros más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—4.439.

TERRATUBO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 147/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Santiago Ozalla Araña y don Luis F. Borque Castellanos contra Terratubo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22-01-07 auto por el que se declara a la citada

empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe total de 55.551,79 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—4.446.

TINERSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por medio del presente, se le convoca a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en La Laguna, La Cuesta, calle Eduardo de Roo, n.º 68, el próximo día 15 de marzo de 2007, a las 16:00 horas, en primer convocatoria y, el 16 de marzo de 2007, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación, si procede, de la entidad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y adjudicación de participaciones sociales.

Segundo.—Aprobación, si procede, de los Estatutos sociales adaptados a la nueva forma societaria y la normativa vigente.

Tercero.—Reelección y/o nuevo nombramiento del cargo de Administrador único de la entidad con carácter indefinido.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como los documentos que han de ser sometidos a aprobación, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Laguna, 15 de enero de 2007.—Administrador único, Luis Ángel Núñez de Blas.—5.828.

TRITURADOS ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Triturados Albacete, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 23 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la operación de reducción de capital mediante amortización de acciones propias. La mercantil «Triturados Albacete, Sociedad Anónima» amortiza 1235 acciones nominativas y ordinarias de la serie A de sesenta euros y diez céntimos de valor nominal cada una de ellas, que ostenta el régimen de autocarter, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de setenta y cuatro mil doscientos veintitrés euros con cincuenta céntimos, quedando en consecuencia un capital social de cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 25 de enero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis García Navarro.—4.520.

URBAS GUADAHERMOSA, S. A. (Sociedad absorbente)

COSTA REY, S. L.

GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de enero de 2007, y de «Costa Rey, Sociedad Limitada», y «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», celebradas el 17 de enero de 2007, han acordado la fusión de estas sociedades a través de la absorción de «Costa Rey, Sociedad Limitada», y de «Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», por «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima».

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, información que también se encuentra disponible en la página web de «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima» (www.urbanizacionesytransportes.com), así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, se solicitará la admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones de «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima», que se emitan como consecuencia del aumento de capital derivado de la fusión así como el alta e inscripción de las mismas en Iberclear.

Madrid, 31 de enero de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima, Victoriano José Manchado Calderón.—Costa Rey, Sociedad Limitada (Gestión y Desarrollo del Henares, Sociedad Anónima, representado por Camilo Méndez González Palenzuela).—Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada, Ricardo Calvo Calvo.—5.338. y 3.ª 6-2-2007

URBIA K. L. CANTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 36/06 seguida contra el deudor Urbia K.L. Cantería, Sociedad Limitada, domiciliada en Barrio San Lorenzo, Zigor Etxea, 2, 20267 Ikaztegieta (Gipuzkoa) se ha dictado el 22 de enero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 82,65 euros de principal y de 20,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 22 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—4.573.

VÁLVULAS NORMALIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de marzo del año 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a las doce horas, en su domicilio social, polígono industrial 1, zona franca, calle La Línea de la Concepción, s/n, Cádiz, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución voluntaria de la sociedad y apertura del período de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador/es y, en su caso, cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Retribución de Liquidador/es.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar la documentación relativa a los puntos objeto del orden del día, así como solicitar explicaciones o aclaraciones y a que se les faciliten aquéllos, en los términos establecidos en el referido artículo (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cádiz, 23 de enero de 2007.—Francisco Fuentes Becerra, Presidente del Consejo de Administración.—4.450.

**VILOCAR SARRIÁ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en el ejec. 13/05 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de Serafín Manase

Rodríguez y otros, contra la empresa «Vilocar Sarriá, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada Vilocar Sarriá, Sociedad Limitada, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.148,05 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 23 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.456.

VINOTECA GOURMET, S. L.

CATA GOURMET, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/05, ejecución 28/06, seguido a instancia de Angelica Mirelly Mera Villafuerte, contra las empresas Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada, y Cata Gourmet, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada, y Cata Gourmet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.111,38

euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 8 de enero de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—4.567.

VITACEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución Dem 585 /2005-Ejecución 172 /2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Vitacel, S. L., en cuantía de 3.379,9 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 29 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—4.687.